

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 182 Martes 21 de septiembre de 2010

Pág. 29854

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

28186

PRIVAT BCN MIXTO, FI (FONDO ABSORBENTE) ALEFOMA SICAV, S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, y 26.4 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público lo siguiente:

La Junta General de Accionistas de "Alefoma SICAV, S.A.", de un lado, y "Privat Bank Patrimonio, S.A.U., SGIIC" y "BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España", entidades gestora y depositaria, respectivamente, de "Privat BCN Mixto, FI", de otro, han aprobado, con fecha 30 de junio de 2010, la fusión de ambas instituciones por absorción de la Sociedad de Inversión de Capital Variable por el Fondo, con disolución sin liquidación de la primera y transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones, al Fondo absorbente, conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 18 de junio de 2010.

La fusión ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de septiembre de 2010.

Dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la autorización de la CNMV, dicha autorización debe ser comunicada a los partícipes del Fondo Absorbente, junto con el Proyecto de Fusión, quienes pueden, en el plazo de un mes, optar por el reembolso de sus participaciones, por el valor liquidativo correspondiente al día en que finalice dicho plazo, y ello sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio de las entidades participantes en la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Barcelona, 10 de septiembre de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración de "Alefoma SICAV, S.A.", D. Alejandro Maluquer Folch Rusiñol. El Secretario del Consejo de Administración de la entidad gestora del Fondo Absorbente, "Privat Bank Patrimonio, S.A.U., SGIIC", D. Rafael Castilla López.

ID: A100068161-1